

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

15435 *Resolución de 8 de julio de 2026, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 464/2019, de 14 de mayo,

Este Rectorado, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para el año 2025, publicada en el BOJA de 2 de junio de 2025, contando con la correspondiente autorización de la Consejería competente en materia de universidades de la Junta de Andalucía para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador, ha resuelto convocar a concurso, por el sistema de promoción interna, para el acceso al cuerpo de Catedráticos/as de Universidad, las 39 plazas que se indican en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales

El presente concurso se regirá por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 464/2019, de 14 de mayo; el Reglamento 4/2024, de 10 de mayo, por el que se regula la constitución de las Comisiones de plazas de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga (Modificación en BOJA de 15 de septiembre de 2025); el Reglamento 5/2024, de 10 de mayo, por el que se regulan los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga; y el Reglamento 11/2024, de 21 de noviembre, de Administración Electrónica de la Universidad de Málaga. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general que le sea de aplicación, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Condiciones y requisitos de los solicitantes

2.1 De carácter general:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa para el empleo público.

d) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo, para lo cual la Comisión de Selección correspondiente podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

2.2 De carácter específico:

a) Estar acreditado o acreditada para el cuerpo docente de Catedráticos/as de Universidad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) u órgano similar equivalente en el ámbito autonómico.

b) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, habiendo prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos en el puesto de origen.

2.3 Las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes y documentación

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria, disponible en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Concursos plazas PDI»).

3.2 La solicitud, dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, se presentará, preferentemente, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga, <https://sede.uma.es>, entrando en el trámite de «Solicitud Genérica», dirigida al Servicio de Personal Docente e Investigador, para lo cual deberán disponer de un certificado de firma electrónica, de acuerdo con las instrucciones existentes en la propia sede.

En caso de solicitar la asistencia en el uso de medios electrónicos de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros de la Universidad de Málaga (sedes físicas), la documentación se podrá presentar grabada en un «pendrive», el cual, tras su lectura y grabación, será devuelto al solicitante.

No obstante, se podrá presentar por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si la solicitud se presentase en una Oficina de Correos, deberá ir en sobre abierto, para ser fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada (Dirección oficial: Jefatura de Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, Campus de Teatinos, Bulevar Louis Pasteur, núm. 43, 29071 Málaga).

Los interesados que no presenten la solicitud de la forma indicada, podrán decaer en su respectivo derecho.

3.3 Los aspirantes deberán abonar los derechos de participación, que se estipulan en 36 euros, mediante ingreso en la cuenta corriente número ES88-2103-0146-95-0030028625 de Unicaja. Dicho abono se podrá efectuar por transferencia, desde otra entidad bancaria, a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, haciendo constar los siguientes datos: nombre, apellidos y DNI del concursante y código de la plaza a la que concursa.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4 El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5 Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Justificante acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación.

b) Copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar copia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.

c) Documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos indicados en la base 2.2 de esta convocatoria.

3.6 Todos los documentos requeridos en el concurso que estén redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

4. Admisión

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública una resolución del Rector declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, detallando las causas de exclusión, si las hubiere.

4.2 En el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución por la que se declara la relación provisional de admitidos y excluidos, los interesados podrán subsanar los defectos que hubieran dado lugar a la exclusión o, en su caso, presentar contra la misma, y dentro del mismo plazo, reclamación ante el Rector, presentada según lo indicado en la base 3.2 de esta convocatoria. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3 Finalizado el plazo de subsanación o reclamaciones, se hará pública una resolución del Rector declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo interponer recurso contra la misma en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.4 Una vez publicada la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos, el Servicio de Personal Docente e Investigador remitirá al Presidente o Presidenta de la Comisión de Selección toda la documentación relativa al concurso.

5. Publicación

5.1 Se publicarán en la página web del Servicio de PDI de la UMA: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Concursos plazas PDI») o en sede electrónica de la UMA, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2 De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Comisiones de Selección

6.1 Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el anexo III de la presente resolución, conforme al procedimiento establecido en el

Reglamento 4/2024, de 10 de mayo, por el que se regula la constitución de las Comisiones de plazas de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, cuyo nombramiento se efectúa por este rectorado.

6.2 Los miembros seleccionados deberán declarar sus posibles conflictos de interés y, en su caso, renunciar a formar parte de la comisión. El conflicto de interés motivará la renuncia cuando, una vez aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos, concurra alguna de las siguientes circunstancias respecto de alguna de las personas candidatas:

a) Haber sido coautor o coautora de publicaciones o patentes en los últimos seis años. No se considerará como coautoría el hecho de haber publicado capítulos o trabajos con firma propia e independiente en un mismo libro o revista, ni ser uno de ellos director o coordinador de una obra en la que no exista una publicación conjunta.

b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata. Solo se tendrán en cuenta a estos efectos los proyectos o contratos de investigación que estén en vigor a la fecha de constitución de la Comisión.

A estos efectos, se entenderá exclusivamente la participación en proyectos de investigación vigentes de concurrencia competitiva de ámbito nacional, autonómico o local, así como los contratos de transferencia de conocimiento al amparo de los artículos 83 LOU y 60 LOSU. No se entenderán incluidos los grupos de investigación adscritos al Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) y las redes temáticas.

c) Ser o haber sido director/a de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

En todo caso los miembros seleccionados deberán abstenerse cuando concurra alguna de las causas de abstención reconocidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

6.3 En supuestos de abstención, recusación, conflicto de intereses, imposibilidad justificada de asistencia o vacancia generada por cualquier otro motivo, actuarán como suplentes de cada uno de los miembros de la comisión los profesores/as que ocupen el siguiente lugar en la lista respectiva, con pleno respeto a la paridad entre mujeres y hombres. La resolución de la causa de abstención, recusación, conflicto de intereses, imposibilidad justificada de asistencia o vacancia, será resuelta en el plazo de cinco días hábiles por el Vicerrector/a con competencias en materia de profesorado, a contar desde la recepción de la solicitud.

6.4 Las Comisiones de Selección, en cuanto órganos de selección de personal, gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las respectivas bases de la convocatoria, así como para adoptar aquellos acuerdos necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos. Sus actuaciones, régimen de acuerdos y funcionamiento interno se ajustarán a las previsiones sobre órganos colegiados establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.5 De conformidad con lo establecido en el artículo 34.3 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, la Universidad de Málaga hará públicos los currículos de los miembros titulares de las Comisiones.

7. Criterios de evaluación

7.1 El procedimiento que regirá los concursos de acceso deberá valorar, en todo caso, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los criterios de valoración de los méritos del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión de Selección, en sesión pública, en la correspondiente materia

o especialidad, de conformidad con el artículo 33.1. del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

7.2 En los concursos de acceso podrán establecerse medidas de acción positivas para favorecer el acceso equilibrado de las mujeres. Para ello, se podrán establecer reservas y preferencias en las condiciones de contratación y criterios de desempate de modo que, en igualdad de condiciones de idoneidad, tengan preferencia para ser contratadas las personas del sexo menos representado en el cuerpo docente o categoría de que se trate.

7.3 En los concursos de acceso quedarán garantizados, en todo momento, la igualdad de oportunidades de las personas aspirantes, el respeto a los principios de transparencia, mérito y capacidad, y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, y la no discriminación por cualquier razón social. Asimismo, deberá garantizarse la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, para lo que se adoptarán las medidas oportunas.

7.4 Los criterios generales para la adjudicación de las plazas convocadas serán los siguientes: la adecuación del historial académico, docente e investigador de los aspirantes a la especialidad de conocimiento de la plaza, así como sus proyectos docente e investigador, los méritos asistenciales, en su caso, y la capacidad para la exposición y debate.

7.5 Los citados criterios serán concretados por la Comisión de Selección en los términos previstos en el apartado 8.4 de esta convocatoria.

8. Constitución de la Comisión de Selección

8.1 La Comisión de Selección se constituirá en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso. El Presidente o Presidenta de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, convocará a los titulares, y en su caso suplentes, con una antelación mínima de diez días naturales para proceder al acto de constitución, señalando lugar, fecha y hora. Dicha notificación podrá enviarse al correo electrónico facilitado por los miembros de la Comisión.

8.2 En caso de que se incumpla el plazo de constitución, el Rector procederá de oficio al nombramiento como Presidente o Presidenta del suplente de la Comisión de Selección, quien deberá convocar para su constitución a la citada Comisión en un plazo de treinta días naturales, computados a partir de la notificación de su nombramiento. En el supuesto de un nuevo incumplimiento del plazo de constitución, el Rector procederá de oficio al nombramiento de un nuevo Presidente o Presidenta, quien deberá convocar para su constitución a la Comisión de Selección en un plazo de treinta días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de su nombramiento.

8.3 Para que la Comisión de Selección se constituya válidamente, se precisará la presencia de la totalidad de sus miembros en el acto de constitución. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

8.4 En el acto de constitución, la Comisión de Selección concretará y hará público, en el mismo lugar en el que se celebre el acto, los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de las plazas. La concreción de estos criterios se realizará y se hará público antes del acto de presentación de los aspirantes.

8.5 Una vez constituida la Comisión de Selección, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. En caso de ausencia del Presidente o Presidenta, actuará como tal el miembro de la Comisión de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos/as de Universidad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria, actuará como tal el miembro de menor categoría académica y antigüedad.

8.6 Los miembros de la Comisión de Selección que estuviesen ausentes en alguna de las pruebas de evaluación cesarán en su condición de tales a partir de ese momento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

8.7 Si, una vez constituida la Comisión de Selección, ésta quedara con menos de tres miembros, el Consejo de Gobierno, conforme a lo estipulado en el reglamento por el que se regula la constitución de las comisiones de plazas de personal docente e investigador de la Universidad de Málaga, procederá a la designación de una nueva Comisión de Selección, en la que no podrán incluirse los miembros que en la anterior hubiesen cesado en su condición.

8.8 La Comisión de Selección podrá celebrar sus reuniones de forma presencial, en las dependencias de la Universidad de Málaga, virtual, o de forma híbrida, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El Departamento petionario de la plaza facilitará a las Comisiones de Selección el apoyo administrativo necesario para la celebración de concurso.

8.9 A los efectos de su constitución y demás actuaciones de la Comisión de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

9. Presentación de los concursantes y entrega de documentación

9.1 El Presidente o Presidenta de la Comisión de Selección, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros de la Comisión, notificará a todos los aspirantes admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión de Selección y, en ningún caso, exceder de dos días hábiles después de ésta. Dicha notificación podrá realizarse, a elección del Presidente o Presidenta de la Comisión, al email facilitado por los aspirantes o mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga.

9.2 En el acto de presentación de los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos/as de Universidad, que tendrá carácter público, los concursantes serán llamados por orden alfabético y entregarán al Presidente o Presidenta de la Comisión de Selección la siguiente documentación en formato electrónico:

- Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, según el modelo normalizado CVN ANECA (FECYT).

- Publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados en el historial académico, docente e investigador. El candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure que la documentación responde fielmente al original, en caso de documentos no electrónicos, sin perjuicio de que puedan ser requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

- Proyecto docente referido a una asignatura obligatoria, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el «Boletín Oficial del Estado».

- Proyecto investigador que pretenda desarrollar el candidato o candidata conforme a la actividad investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

9.3 Tras la presentación de la respectiva documentación reseñada en los apartados precedentes de este reglamento, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en sesión pública, determinará por sorteo el orden de actuación de los candidatos. Posteriormente, se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba, haciéndose públicos en el mismo lugar en que se haya celebrado el acto de presentación.

9.4 La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días naturales desde el acto de presentación de los concursantes.

10. Prueba

10.1 En el concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos/as de Universidad la sesión pública de cada candidato consistirá en exponer durante un tiempo máximo de 90 minutos su *currículum vitae* y su proyecto investigador. Tras la exposición, la Comisión debatirá con el candidato por un tiempo máximo de 90 minutos sobre el proyecto docente, el proyecto investigador y el *currículum vitae*. Finalizada la prueba, cada miembro de la citada Comisión entregará al Presidente o Presidenta un informe motivado sobre cada candidato o candidata, ajustado a los criterios generales establecidos por la Universidad de Málaga y concretados por la Comisión de Selección, en el que valorará el historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario, los proyectos docente e investigador presentados, así como las capacidades del candidato o candidata para la exposición y debate ante la Comisión demostradas durante la prueba.

10.2 A la vista de los informes, la Comisión de Selección procederá a realizar una valoración mediante votación en la que no será posible la abstención. No podrá proponerse un número de concursantes superior al de las plazas convocadas. Para ser propuesto, el concursante deberá contar con, al menos, tres votos favorables. En el caso de que dos o más aspirantes puedan ser propuestos con el mismo número de votos favorables, la Comisión de Selección establecerá la prelación de los mismos mediante una segunda votación en la que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato o candidata entre aquellos que hubiesen empatado inicialmente. De acuerdo con el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Presidente o Presidenta dirimirá con su voto los empates.

10.3 La Comisión de Selección dispondrá de dos días naturales contados a partir de la finalización del concurso para realizar la propuesta del candidato o candidata para la provisión de la/s plaza/s, haciendo público, en el mismo lugar de celebración de las pruebas, los resultados de la evaluación de cada aspirante en función de los criterios reseñados en los apartados 7 y 8.4 de esta convocatoria.

11. Resolución del concurso y propuesta de provisión

11.1 Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección en el plazo máximo de siete días hábiles presentará a través de la Sede Electrónica de la Universidad la documentación relativa al concurso, que contendrá:

- a. Acta de constitución y establecimiento de los criterios específicos de evaluación.
- b. Acta de presentación de candidatos o candidatas.
- c. Acta de celebración de la prueba.
- d. Informes razonados de cada miembro de la Comisión de Selección, que incluirá su voto.
- e. Acta de propuesta de provisión de la plaza en favor del concursante que haya obtenido mayor número de votos favorables.
- f. La documentación presentada por los aspirantes.

11.2 Celebrados los concursos, se harán públicos los resultados de la evaluación de cada candidato o candidata, con una explicación motivada y desglosada por cada uno de los aspectos evaluados. Las Comisiones de Selección que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todas las personas candidatas por orden de puntuación obtenida para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

11.3 El Rector ejecutará en sus propios términos la propuesta de provisión de las plazas adoptada por la Comisión de Selección, para lo cual dictará las resoluciones oportunas que permitan el nombramiento del concursante seleccionado.

12. Reclamación contra la propuesta de provisión

12.1 Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de provisión de las plazas realizada por las Comisiones de Selección. Para ello los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación que, en caso de ser admitida a trámite, supondrá la suspensión del nombramiento hasta su resolución.

12.2 La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plaza de dichos cuerpos, cuyos miembros son designados conforme a lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Málaga y la normativa propia dictada al efecto, para lo que podrá solicitar cuantos informes estime oportunos. Asimismo, la Comisión de Reclamaciones recabará informes por escrito a los miembros de la Comisión de Selección contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación y a los candidatos o candidatas que hubieran participado en el concurso.

12.3 La Comisión de Reclamaciones examinará el expediente relativo al concurso para velar por el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Reclamaciones, siendo ésta vinculante.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido resuelta se entenderá que la reclamación presentada ha sido desestimada.

12.4 La resolución del Rector agotará la vía administrativa y será impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

13. Nombramiento y toma de posesión

13.1 El Rector procederá al nombramiento del concursante propuesto conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

13.2 Previamente, los concursantes propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de presentar los documentos reseñados, debiendo presentar, en caso de no ser funcionarios de la Universidad de Málaga, certificación expedida por el Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

Los concursantes propuestos que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Málaga estarán exentos de justificar estos requisitos.

Transcurrido dicho plazo sin haber verificado este trámite, por causa imputable al interesado, o éste renuncie, el concursante propuesto decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado y el Rector dictará una resolución por la que se declarará desierta la plaza.

13.3 La resolución de nombramiento o, en su caso, por la que se declara desierta la plaza será enviada, en el plazo máximo de veinte días hábiles, desde que finalice el de presentación de la documentación referida en el apartado anterior, al «Boletín Oficial del Estado» y al «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» con el fin de que se proceda a su publicación. Los nombramientos serán comunicados al Consejo de Universidades.

13.4 En el plazo máximo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el concursante propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios. Si ya viniera ostentando la condición de funcionario de carrera del mismo cuerpo docente, la toma de posesión tendrá los efectos de cambio de destino de carácter voluntario o de reingreso al servicio activo en su caso, por nombramiento mediante concurso de acceso, sin que el interesado tenga derecho a percibir ningún tipo de indemnización. En caso de que el concursante propuesto no tomase posesión de su destino, éste decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado.

13.5 La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

13.6 Los concursantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados para la plaza, no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

14. Acceso y custodia de documentación

El Servicio de Personal Docente e Investigador y las Comisiones de Selección serán los responsables de la custodia de la documentación referida al concurso de acceso en los distintos momentos del procedimiento de selección en que sean competentes.

15. Régimen de recursos

15.1 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones de las distintas Comisiones, podrán ser impugnadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

15.2 La resolución que aprueba las bases de convocatoria podrá ser impugnada, potestativamente, mediante la interposición de recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del de reposición.

15.3 La interposición de recurso contencioso-administrativo no tendrá efectos suspensivos sobre el proceso selectivo salvo que el Rector, de oficio o a solicitud de los interesados, aprecie que concurre alguna o algunas de las circunstancias previstas en el

artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 8 de julio de 2026.–El Rector, Juan Teodomiro López Navarrete.

ANEXO I

Relación de plazas

Código de la plaza: 001CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

Departamento: Teoría e Historia de la Educación, Pedagogía Social y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Perfil docente: Docencia en Historia de la Educación en España, Historia de la Educación en Andalucía, Historia de la Educación de las mujeres.

Perfil investigador: Investigación en Historia de la Educación en España durante los siglos XIX y XX.

Código de la plaza: 002CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Organización de Empresas.

Departamento: Organización de Empresas y Marketing.

Perfil docente: Docencia en Dirección Estratégica.

Perfil investigador: Investigación en Gestión Turística.

Código de la plaza: 003CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Psicología Social.

Departamento: Psicología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales y Antropología Social.

Perfil docente: Docencia en la asignatura Psicología Social del Turismo.

Perfil investigador: Investigación en psicología de la salud: inteligencia emocional y otros recursos personales y sociales relevantes en la predicción de indicadores de salud y bienestar psicológicos en diferentes colectivos; trastornos de la conducta alimentaria: prevalencia, instrumentos de evaluación y variables psicosociales asociadas.

Código de la plaza: 004CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Departamento: Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal.

Perfil docente: Docencia en Derecho Internacional Público.

Perfil investigador: Investigación en Derecho Internacional Público.

Código de la plaza: 005CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.

Departamento: Organización de Empresas y Marketing.

Perfil docente: Docencia en Distribución Comercial y Estrategias de Distribución Comercial.

Perfil investigador: Investigación en Experiencia del Consumidor en Entornos Digitales.

Código de la plaza: 006CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.

Departamento: Organización de Empresas y Marketing.

Perfil docente: Docencia en Distribución Comercial.
Perfil investigador: Investigación en Comportamiento del Consumidor en Entornos Digitales.

Código de la plaza: 007CUN26.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.
Departamento: Ingeniería Eléctrica.
Perfil docente: Docencia en Fundamentos de Ingeniería Eléctrica.
Perfil investigador: Investigación en Carga inductiva de vehículos eléctricos.

Código de la plaza: 008CUN26.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.
Departamento: Tecnología Electrónica.
Perfil docente: Docencia en Metodología para la Planificación, Gestión y Desarrollo de Proyectos, y en Electromedicina.
Perfil investigador: Investigación en Sistemas perceptivos empotrados.

Código de la plaza: 009CUN26.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.
Perfil docente: Docencia en Ingeniería Electromagnética.
Perfil investigador: Investigación en Caracterización de dispositivos y materiales para aplicaciones en sistemas de comunicaciones de muy alta frecuencia.

Código de la plaza: 010CUN26.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Perfil docente: Docencia en Prospectiva en Comunicación y Comunicación, Cultura Digital e Innovación.
Perfil investigador: Investigación en Nuevas formas publicitarias y Medios No Convencionales. Cultura Digital. Antropología y Prospectiva de la Comunicación.

Código de la plaza: 011CUN26.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Dermatología.
Departamento: Medicina y Dermatología.
Perfil docente: Docencia en Dermatología.
Perfil investigador: Investigación en Fotobiología dermatológica. Cáncer Cutáneo.

Código de la plaza: 012CUN26.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.
Perfil docente: Docencia en Comunicaciones Digitales y Procesado Estadístico de Señales para Comunicaciones.
Perfil investigador: Investigación en Procesado digital de señales para comunicaciones por canales selectivos en tiempo y frecuencia.

Código de la plaza: 013CUN26.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Filología Inglesa.
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.
Perfil docente: Docencia en Inglés Instrumental.

Perfil investigador: Investigación en Lingüística informatizada.

Código de la plaza: 014CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Fisioterapia.

Departamento: Fisioterapia.

Perfil docente: Docencia en Fisioterapia.

Perfil investigador: Investigación en el desarrollo de herramientas de evaluación del paciente fisioterápico a través de herramientas tanto subjetivas como objetivas, que permitan evaluar y realizar el seguimiento del paciente en las diferentes etapas del proceso terapéutico.

Código de la plaza: 015CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Enfermería (Enfermería).

Departamento: Enfermería.

Perfil docente: Docencia en Enfermería Familiar y Comunitaria.

Perfil investigador: Investigación en Prevención primaria de enfermedad cardiovascular, cáncer y reducción de mortalidad total con dieta mediterránea y actividad física. Medición objetiva de la actividad física con acelerometría.

Código de la plaza: 016CUN25.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Economía Aplicada.

Departamento: Economía Aplicada (Estructura Económica) y Turismo.

Perfil docente: Docencia en Microeconomía y Macroeconomía aplicadas al Turismo.

Perfil investigador: Investigación en Economía Medioambiental y de los Recursos Naturales.

Código de la plaza: 017CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado.

Departamento: Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano.

Perfil docente: Docencia en Derecho Eclesiástico del Estado.

Perfil investigador: Investigación en Derecho Eclesiástico del Estado.

Código de la plaza: 018CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento: Arquitectura de Computadores.

Perfil docente: Docencia en el Área de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Perfil investigador: Investigación en el Área de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Código de la plaza: 019CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Física Aplicada.

Departamento: Física Aplicada I.

Perfil docente: Docencia en el Área de Conocimiento de Física Aplicada.

Perfil investigador: Investigación en Espectroscopia Óptica de Emisión.

Código de la plaza: 020CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Matemática Aplicada.

Departamento: Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada.

Perfil docente: Docencia en Matemática Aplicada.

Perfil investigador: Investigación en Análisis numérico de las ecuaciones en derivadas parciales y sus aplicaciones.

Código de la plaza: 021CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Filología Inglesa.

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.

Perfil docente: Docencia en Literatura Inglesa.

Perfil investigador: Investigación en Narrativa Británica Contemporánea.

Código de la plaza: 022CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Organización de Empresas.

Departamento: Organización de Empresas y Marketing.

Perfil docente: Docencia en Organización y Administración de Centros de Servicios Sociales.

Perfil investigador: Investigación en Gestión de la Tecnología e Innovación.

Código de la plaza: 023CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.

Departamento: Salud Pública y Psiquiatría.

Perfil docente: Docencia en Medicina Preventiva y Salud Pública.

Perfil investigador: Investigación en Epidemiología y prevención de la obesidad infantil y estudio de sus determinantes: dieta; sueño y actividad física, evaluados de forma objetiva mediante acelerometría.

Código de la plaza: 025CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Organización de Empresas.

Departamento: Organización de Empresas y Marketing.

Perfil docente: Docencia en Seguridad Laboral e Industrial.

Perfil investigador: Investigación en Análisis de la Siniestralidad, Monitorización de Riesgos y Gestión de la Movilidad.

Código de la plaza: 026CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.

Perfil docente: Docencia en Redes de Transporte.

Perfil investigador: Investigación en Óptica Integrada.

Código de la plaza: 027CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Traducción e Interpretación (Lengua Inglesa).

Departamento: Traducción e Interpretación.

Perfil docente: Docencia en Traducción científico-técnica «BA-AB» (I) - Inglés-Español/Español-Inglés.

Perfil investigador: Investigación en Traducción automática (lengua inglesa).

Código de la plaza: 028CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Filología Inglesa.

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.

Perfil docente: Docencia en Historia de la Lengua Inglesa I.

Perfil investigador: Investigación en Historia de la Lengua Inglesa; Inglés Antiguo; Inglés Medio; Inglés Moderno Temprano; Estudios de Manuscritos Ingleses; Edición de Textos Ingleses Medievales y Modernos.

Código de la plaza: 029CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Perfil docente: Docencia en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Perfil investigador: Investigación en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Código de la plaza: 030CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.

Perfil docente: Docencia en Centros de Producción Audiovisual.

Perfil investigador: Investigación en Comunicaciones por satélite con aplicación en la observación terrestre y apoyado por enlaces ópticos no guiados.

Código de la plaza: 031CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Departamento: Finanzas y Contabilidad.

Perfil docente: Docencia en Dirección Financiera.

Perfil investigador: Investigación en Finanzas y Seguros.

Código de la plaza: 032CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.

Departamento: Organización de Empresas y Marketing.

Perfil docente: Docencia en Comunicación Comercial I.

Perfil investigador: Investigación en la gestión y evaluación de la reputación de las organizaciones.

Código de la plaza: 033CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Física Aplicada.

Departamento: Física Aplicada II.

Perfil docente: Docencia en Física II y Fundamentos Físicos de la Informática.

Perfil investigador: Investigación en Electrocínética de suspensiones de nanopartículas y Simulaciones numéricas.

Código de la plaza: 034CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Administrativo.

Departamento: Derecho Público.

Perfil docente: Docencia en Derecho Administrativo, Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, Vivienda y Derechos Sociales.

Perfil investigador: Investigación en Derecho Administrativo: Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Procedimiento Administrativo, Derechos Sociales, Derecho Administrativo Comparado (Internacionalización), Inteligencia Artificial y Desarrollo Azul.

Código de la plaza: 035CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Geodinámica Externa.

Departamento: Ecología y Geología.

Perfil docente: Docencia en las asignaturas adscritas al Área de Conocimiento de Geodinámica Externa.

Perfil investigador: Investigación en el campo de la Hidrogeología.

Código de la plaza: 036CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Perfil docente: Docencia en Psicología de la Educación para los estudios de grado de Psicología.

Perfil investigador: Investigación en Educación y Desarrollo de la Inteligencia Emocional.

Código de la plaza: 037CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Psicología Básica.

Departamento: Psicología Básica.

Perfil docente: Docencia en Introducción a la Psicología en el Grado de Psicología.

Perfil investigador: Investigación en Procesos de aprendizaje y su implicación en la evitación y la ansiedad patológica.

Código de la plaza: 038CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Filosofía.

Departamento: Filosofía.

Perfil docente: Docencia en Corrientes Actuales de la Filosofía.

Perfil investigador: Investigación en Historia de la Filosofía Contemporánea.

Código de la plaza: 039CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Genética.

Departamento: Biología Celular, Genética y Fisiología.

Perfil docente: Docencia en las asignaturas adscritas al Área de Genética.

Perfil investigador: Investigación en el campo de los genes del sistema inmune de peces, para el desarrollo de estrategias de resistencia a las enfermedades virales en acuicultura.

Código de la plaza: 040CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Perfil docente: Docencia en Fundamentos de Realización audiovisual para Publicidad y Relaciones Públicas.

Perfil investigador: Investigación en Videoclip musical como práctica audiovisual interdisciplinar en la cultura contemporánea.

ANEXO II

Solicitud de admisión al concurso

Convocada a concurso de acceso plaza de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
CÓDIGO DE LA PLAZA	CUERPO DOCENTE	FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACIÓN BOE.
ÁREA DE CONOCIMIENTO			
DEPARTAMENTO			

II. DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE
FECHA DE NACIMIENTO - - día mes año	LUGAR	PAÍS	NACIONALIDAD
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES / TELÉFONO / E-MAIL			
DOMICILIO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAÍS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	E-MAIL
EN CASO DE SER FUNCIONARIO			
DENOMINACIÓN DEL CUERPO	FECHA DE INGRESO	Nº DE REGISTRO DE PERSONAL	
ORGANISMO			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ Servicio Activo ☐ Excedencia ☐ Servicios Especiales ☐ Otra situación			

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
☐ Justificante acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación.
☐ Copia del D.N.I. o documento equivalente.
☐ Documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos indicados en la base 2.2 de esta convocatoria.

El/la abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En , a de de 20 .

Fdo.:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

ANEXO III

Comisiones de selección

Código de la plaza: 001CUN26.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
Departamento: Teoría e Historia de la Educación, Pedagogía Social y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Comisión titular:

Presidente/a: Julio Vera Vila. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Juan Manuel Fernández Soria. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 1: María del Mar del Pozo Andrés. CU. Universidad de Alcalá.
Vocal 2: Clara Romero Pérez. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: Miguel Ángel Santos Rego. CU. Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente:

Presidente/a: Francisca Comas Rubí. CU. Universidad de Las Islas Baleares.
Secretario/a: Cristóbal Ruiz Román. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María Rosa Buxarráis Estrada. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal 2: Inmaculada Egido Gálvez. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3: Fernando Gil Cantero. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: 002CUN26.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Organización de Empresas.
Departamento: Organización de Empresas y Marketing.

Comisión titular:

Presidente/a: Adolfo López Paredes. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Cristina Quintana García. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María del Mar Fuentes Fuentes. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: José Luis Galán González. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: Antonia Mercedes García Cabrera. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión suplente:

Presidente/a: Antonio Padilla Meléndez. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Ana Rosa del Águila Obra. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María Reyes González Ramírez. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 2: José Guadix Martín. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: Cristina López Duarte. CU. Universidad de Oviedo.

Código de la plaza: 003CUN26.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Psicología Social.
Departamento: Psicología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales y Antropología Social.

Comisión titular:

Presidente/a: Luis Gómez Jacinto. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María Isabel Hombrados Mendieta. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Francisca Expósito Jiménez. CU. Universidad de Granada.

Vocal 2: Manuel García Ramírez. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Francisco Gil Rodríguez. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente/a: Jesús María Canto Ortiz. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: María Soledad Navas Luque. CU. Universidad de Almería.

Vocal 1: Marisol Lila Murillo. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 2: Isidro Maya Jariego. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Francisco José Medina Díaz. CU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 004CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Departamento: Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal.

Comisión titular:

Presidente/a: Ángel Valencia Sáiz. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: María Leticia Fontestad Portalés. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Antoni Pigrau Solé. CU. Universidad Rovira i Virgili.

Vocal 2: Xavier Pons Rafols. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal 3: María Pilar Pozo Serrano. CU. Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente/a: Joaquín Alcaide Fernández. CU. Universidad de Sevilla.

Secretario/a: María del Carmen Márquez Carrasco. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Antonio Blanc Altemir. CU. Universidad de Lérida.

Vocal 2: Rafael Casado Raigón. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal 3: María José Cervell Hortal. CU. Universidad de Murcia.

Código de la plaza: 005CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.

Departamento: Organización de Empresas y Marketing.

Comisión titular:

Presidente/a: María Carmen Jambrino Maldonado. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Ángel Francisco Villarejo Ramos. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Alicia Cándida Blanco González. CU. Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal 2: Sara Campo Martínez. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3: Luis Vicente Casaló Ariño. CU. Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente/a: Natalia Rubio Benito. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario/a: Francisco Javier Rondán Cataluña. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 1: María del Mar Gómez Rico. CU. Universidad de Castilla La Mancha.

Vocal 2: Inés Küster Boluda. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 3: Juan Antonio Mondéjar Jiménez. CU. Universidad de Castilla La Mancha.

Código de la plaza: 006CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.

Departamento: Organización de Empresas y Marketing.

Comisión titular:

Presidente/a: María Pilar Alarcón Urbistondo. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María Carmen Jambrino Maldonado. CEU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Ángel Herrero Crespo. CU. Universidad de Cantabria.
Vocal 2: Juan Antonio Mondéjar Jiménez. CU. Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal 3: Manuel Parras Rosa. CU. Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente/a: Antonio Navarro García. CU. Universidad de Sevilla.
Secretario/a: Alicia Cándida Blanco González. CEU. Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 1: Francisco Javier Rondán Cataluña. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: Salvador Ruiz de Maya. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 3: Manuel Sánchez Pérez. CU. Universidad de Almería.

Código de la plaza: 007CUN26.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.
Departamento: Ingeniería Eléctrica.

Comisión titular:

Presidente/a: Esther Romero Ramos. CU. Universidad de Sevilla.
Secretario/a: Salvador Pineda Morente. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: José María Maza Ortega. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: María Isabel Milanés Montero. CU. Universidad de Extremadura.
Vocal 3: Roser Sabater i Serra. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente/a: Amalia Cristina Urdiales García. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Mario Durán Martínez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Gonzalo Arturo Alonso Orcajo. CU. Universidad de Oviedo.
Vocal 2: Hortensia Elena Amarís Duarte. CU. Universidad Carlos III.
Vocal 3: Raquel García Bertrand. CU. Universidad de Castilla La Mancha.

Código de la plaza: 008CUN26.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.
Departamento: Tecnología Electrónica.

Comisión titular:

Presidente/a: Amalia Cristina Urdiales García. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Ricardo Ron Angevin. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Miguel Jesús Roca Androver. CU. Universidad de Las Islas Baleares.
Vocal 2: Beatriz Romero Herrero. CU. Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 3: Carlos Ruiz Samarreño. CU. Universidad Pública de Navarra.

Comisión suplente:

Presidente/a: María del Carmen Aguayo Torres. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Antonio Díaz Estrella. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Roberto Sarmiento Rodríguez. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Vocal 2: Neus Vidal Martínez. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal 3: Jorge Aguilera Tejero. CU. Universidad de Jaén.

Código de la plaza: 009CUN26.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.

Comisión titular:

Presidente/a: Isabel Barbancho Pérez. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Antonio García Zambrana. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Saturnino Maldonado Bascón. CU. Universidad de Alcalá.
Vocal 2: Rubén Martín Clemente. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: Eva Rajo Iglesias. CU. Universidad Carlos III.

Comisión suplente:

Presidente/a: María del Carmen Aguayo Torres. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Gerardo Gómez Paredes. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Luis Javier Reina Tosina. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: Jorge Ruiz Cruz. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 3: Victoria Eugenia Sánchez Calle. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 010CUN26.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Comisión titular:

Presidente/a: Antonio Castillo Esparcia. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Javier Ruiz del Olmo. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Patricia Núñez Gómez. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2: Emma Rodero Antón. CU. Universidad Pompeu Fabra.
Vocal 3: Raúl Rodríguez Ferrándiz. CU. Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente/a: José Javier Marzal Felici. CU. Universidad Jaume I.
Secretario/a: Carlos de las Heras Pedrosa. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Victoria Tur Viñes. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 2: Carmen Arocena Badillos. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 3: Isidoro Arroyo Almaraz. CU. Universidad Rey Juan Carlos.

Código de la plaza: 011CUN26.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Dermatología.
Departamento: Medicina y Dermatología.

Comisión titular:

Presidente/a: Raúl Andrade Bellido. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María José Torres Jaén. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Pablo Pérez Martínez. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 2: Susana Puig Sardá. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal 3: Elena Ronda Pérez. CU. Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente/a: Miguel Ángel Sánchez Chaparro. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María Asunción Butí Ferret. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 1: Rafael Botella Estrada. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 2: Aurora Bueno Cavanillas. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: María de la Luz Cuadrado Pérez. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: 012CUN26.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.

Comisión titular:

Presidente/a: Teresa M. Martín Guerrero. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: J. Gonzalo Wangüemert Pérez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Luis Javier Reina Tosina. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: Carmen Serrano Gotarredona. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: Manolo Sierra Castañer. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente/a: Raquel Barco Moreno. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Juan Manuel Romero Jerez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Pedro Vera Candéas. CU. Universidad de Jaén.
Vocal 2: Arantazu Villanueva Larre. CU. Universidad Pública de Navarra.
Vocal 3: Juan Manuel Carrasco Solís. CU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 013CUN26.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Filología Inglesa.
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.

Comisión titular:

Presidente/a: Rosario Arias Doblas. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Javier Calle Martín. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María José López Couso. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 2: Zenón Luis Martínez. CU. Universidad de Huelva.
Vocal 3: Paula Martín Salván. CU. Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente/a: Sara Robles Ávila. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Jorge Leiva Rojo. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Montserrat Martínez Vázquez. CU. Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 2: Ignacio Miguel Palacios Martínez. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 3: Amparo Patricia Bou Franch. CU. Universidad de Valencia.

Código de la plaza: 014CUN26.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Fisioterapia.
Departamento: Fisioterapia.

Comisión titular:

Presidente/a: Alejandro Luque Suárez. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Zaida Díaz Cabiale. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Roberto Cano de la Cuerda. CU. Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 2: Irene Cantarero Villanueva. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: Germaine Escames Rosa. CU. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente/a: Manuel Francisco Jiménez Navarro. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María Isabel Lucena González. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Julio Gómez Soriano. CU. Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal 2: Remedios López Liria. CU. Universidad de Almería.
Vocal 3: José Manuel Martínez Martos. CU. Universidad de Jaén.

Código de la plaza: 015CUN26.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Enfermería (Enfermería).
Departamento: Enfermería.

Comisión titular:

Presidente/a: Manuel Francisco Jiménez Navarro. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María Josefa Torres Jaén. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María del Mar Susana Masiá Canuto. CU. Universidad Miguel Hernández.
Vocal 2: Alberto Ortiz Arduán. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3: Juan Diego Pedrera Zamorano. CU. Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente/a: José Miguel Morales Asencio. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Concepción Ruiz Rodríguez. CU. Universidad de Granada.
Vocal 1: Vanessa Roldán Schilling. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 2: Manuel Rosety Rodríguez. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 3: José Luis Álvarez-Sala Walther. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: 016CUN25.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Economía Aplicada.
Departamento: Economía Aplicada (Estructura Económica) y Turismo.

Comisión titular:

Presidente/a: Alejandro García Pozo. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: José Luis Sánchez Ollero. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Lourdes López Valpuesta. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: Laura Riesgo Álvarez. CU. Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 3: María Engracia Rochina Barrachina. CU. Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente/a: Elena Bárcena Martín. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Trinidad Gómez Núñez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Mercedes Rodríguez Molina. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: Concepción Román García. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Vocal 3: Aurelia Valiño Castro. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: 017CUN26.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado.
Departamento: Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano.

Comisión titular:

Presidente/a: José Ramón Polo Sabau. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Ana Cañizares Iaso. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Juan Ferreiro Galguera. CU. Universidad de Oviedo.
Vocal 2: Ignacio Gallego Domínguez. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 3: Luz Martínez Velencoso. CU. Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente/a: Bruno Rodríguez-Rosado Martínez-Echeverría. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Belén Malavé Osuna. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Salvador Pérez Álvarez. CU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 2: Miguel Rodríguez Blanco. CU. Universidad de Alcalá.

Vocal 3: Alma Rodríguez Guitián. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Código de la plaza: 018CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento: Arquitectura de Computadores.

Comisión titular:

Presidente/a: Julio Ramón Beivide Palacio. CU. Universidad de Cantabria.

Secretario/a: Dora Blanco Heras. CU. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1: Manuel Eugenio Acacio Sánchez. CU. Universidad de Murcia.

Vocal 2: Margarita Amor López. CU. Universidad de La Coruña.

Vocal 3: José Carlos Cabaleiro Domínguez. CU. Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente:

Presidente/a: Juan Touriño Domínguez. CU. Universidad de La Coruña.

Secretario/a: Pilar Martínez Ortigosa. CU. Universidad de Almería.

Vocal 1: Ramón Canal Corretger. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2: Ana Cortés Fité. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3: Basilio Bernardo Fraguera Rodríguez. CU. Universidad de La Coruña.

Código de la plaza: 019CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Física Aplicada.

Departamento: Física Aplicada I.

Comisión titular:

Presidente/a: Félix Carrique Fernández. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Mercedes Gabás Pérez. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 1: María Luisa Jiménez Olivares. CU. Universidad de Granada.

Vocal 2: Marco Antonio López de la Torre Hidalgo. CU. Universidad de Castilla La Mancha.

Vocal 3: Bernabé Marí Soucase. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente/a: Juan José Alonso Pereda. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Inmaculada Foyo Moreno. CU. Universidad de Granada.

Vocal 1: Arantzazu Mascaraque Susunaga. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Vicente Muñoz Sanjosé. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 3: Juan Manuel Sánchez Tomás. CU. Universidad de Castilla La Mancha.

Código de la plaza: 020CUN26.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Matemática Aplicada.
Departamento: Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada.

Comisión titular:

Presidente/a: Manuel Ojeda Aciego. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María Luisa Rapún Banzo. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 1: Pep Mulet Mestre. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 2: María Cruz Navarro Lérica. CU. Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal 3: Julia Novo Martín. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente/a: Pablo José Cordero Ortega. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María Paz Calvo Cabrero. CU. Universidad de Valladolid.
Vocal 1: Francisco Ortegon Gallego. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 2: Peregrina Quintela Estévez. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 3: Begoña Cano Urdiales. CU. Universidad de Valladolid.

Código de la plaza: 021CUN26.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Filología Inglesa.
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.

Comisión titular:

Presidente/a: Rosario Arias Doblas. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Javier Calle Martín. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Antonio Andrés Ballesteros González. CU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 2: María Isabel Carrera Suárez. CU. Universidad de Oviedo.
Vocal 3: José Francisco Fernández Sánchez. CU. Universidad de Almería.

Comisión suplente:

Presidente/a: Sara Robles Ávila. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Jorge Leiva Rojo. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Juan Fernando Galván Reula. CU. Universidad de Alcalá.
Vocal 2: Cristina Garrigós González. CU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 3: Luis Alberto Lázaro Lafuente. CU. Universidad de Alcalá.

Código de la plaza: 022CUN26.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Organización de Empresas.
Departamento: Organización de Empresas y Marketing.

Comisión titular:

Presidente/a: Cristina Quintana García. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Salvador Pérez Canto. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Jesús Galende Del Canto. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal 2: Antonia Mercedes García Cabrera. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Vocal 3: José Luis Gascó Gascó. CU. Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente/a: Antonia Ruiz Moreno. CU. Universidad de Granada.
Secretario/a: Rafael Ventura Fernández. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Leopoldo Gutiérrez Gutiérrez. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: Eva María Mora Valentín. CU. Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 3: José Moyano Fuentes. CU. Universidad de Jaén.

Código de la plaza: 023CUN26.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.
Departamento: Salud Pública y Psiquiatría.

Comisión titular:

Presidente/a: Francisca Rius Díaz. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Domingo Pérez Flores. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 1: María del Pilar Guallar Castellón. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 2: Francisco Guillén Grima. CU. Universidad Pública de Navarra.
Vocal 3: Juan Ramón Lacalle Remigio. CU. Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente/a: Ana Fernández Palacín. CU. Universidad de Sevilla.
Secretario/a: David Martínez Hernández. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 1: María Inés López-Ibor Alcocer. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2: José Ignacio Muñoz Barús. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 3: Eduardo Javier Osuna Carrillo de Albornoz. CU. Universidad de Murcia.

Código de la plaza: 025CUN26.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Organización de Empresas.
Departamento: Organización de Empresas y Marketing.

Comisión titular:

Presidente/a: Antonio Padilla Meléndez. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Ana Rosa del Águila Obra. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Antonio Rafael Ramos Rodríguez. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 2: José Luis Roldán Salgueiro. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: María del Valle Santos Álvarez. CU. Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente/a: Adolfo López Paredes. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Sandra María Sánchez Cañizares. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 1: Manuel Vallejo Martos. CU. Universidad de Jaén.
Vocal 2: Eulogio Cordon Pozo. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: Gloria María Cuevas Rodríguez. CU. Universidad de Cádiz.

Código de la plaza: 026CUN26.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.

Comisión titular:

Presidente/a: María del Carmen Aguayo Torres. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Matías Toril Genovés. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Rafael Pérez Jiménez. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 2: Eva Rajo Iglesias. CU. Universidad Carlos III.

Vocal 3: Paloma Rodríguez Horche. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente/a: Isabel Barbancho Pérez. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: José Francisco París Ángel. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Salvador Sales Maicas. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2: Matilde Pilar Sánchez Fernández. CU. Universidad Carlos III.

Vocal 3: María Carmen Vázquez García. CU. Universidad Carlos III.

Código de la plaza: 027CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Traducción e Interpretación (Lengua Inglesa).

Departamento: Traducción e Interpretación.

Comisión titular:

Presidente/a: Ángeles García Calderón. CU. Universidad de Córdoba.

Secretario/a: María José Hernández Guerrero. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Javier Pérez Guerra. CU. Universidad de Vigo.

Vocal 2: Anthony Pym. CU. Universidad Rovira i Virgili.

Vocal 3: Ana Rojo López. CU. Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente/a: Carmen Pena Díaz. CU. Universidad de Alcalá.

Secretario/a: Esther Morillas García. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Ovidi Carbonell Cortés. CU. Universidad de Salamanca.

Vocal 2: Frederic Chaume Varela. CU. Universidad Jaume I.

Vocal 3: María Ángeles Orts Llopis. CU. Universidad de Murcia.

Código de la plaza: 028CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Filología Inglesa.

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.

Comisión titular:

Presidente/a: María del Rosario Arias Doblas. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Míriam Seghiri Domínguez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Juan Antonio Suárez Sánchez. CU. Universidad de Murcia.

Vocal 2: Javier Valenzuela Manzanares. CU. Universidad de Murcia.

Vocal 3: Francisco Jesús Alonso Almeida. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión suplente:

Presidente/a: Encarnación Postigo Pinazo. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Jorge Jesús Leiva Rojo. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Pascual Cantos Gómez. CU. Universidad de Murcia.

Vocal 2: Javier Enrique Díaz Vera. CU. Universidad de Castilla La Mancha.

Vocal 3: Juan Fernando Galván Reula. CU. Universidad de Alcalá.

Código de la plaza: 029CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Comisión titular:

Presidente/a: José Luis Monereo Pérez. CU. Universidad de Granada.
Secretario/a: Juan Carlos Álvarez Cortés. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Olimpia Molina Hermosilla. CU. Universidad de Jaén.
Vocal 2: María Nieves Moreno Vida. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: Sofía Olarte Encabo. CU. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente/a: Juan José Fernández Domínguez. CU. Universidad de León.
Secretario/a: José Manuel Morales Ortega. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Margarita Ramos Quintana. CU. Universidad de La Laguna.
Vocal 2: Pilar Rivas Vallejo. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal 3: Susana Rodríguez Escanciano. CU. Universidad de León.

Código de la plaza: 030CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.

Comisión titular:

Presidente/a: Teresa María Martín Guerrero. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Matías Toril Genovés. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Luis Javier Reina Tosina. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: Matilde Pilar Sánchez Fernández. CU. Universidad Carlos III.
Vocal 3: Carmen Serrano Gotarredona. CU. Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente/a: Raquel Barco Moreno. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Gerardo Gómez Paredes. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Manuel Sierra Castañer. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 2: Arantxa Villanueva Larre. CU. Universidad Pública de Navarra.
Vocal 3: Begoña Acha Piñero. CU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 031CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Departamento: Finanzas y Contabilidad.

Comisión titular:

Presidente/a: Francisco González Rodríguez. CU. Universidad de Oviedo.
Secretario/a: Cristina Quintana García. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Domingo Javier Santana Martín. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Vocal 2: Pablo de Andrés Alonso. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3: Mar Arenas Parra. CU. Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente/a: Eleuterio Vallelado González. CU. Universidad de Valladolid.
Secretario/a: Ana Rosa del Águila Obra. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Gabriel de la Fuente Herrero. CU. Universidad de Valladolid.
Vocal 2: Pedro Juan García Teruel. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 3: Ana González Urteaga. CU. Universidad Pública de Navarra.

Código de la plaza: 032CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.

Departamento: Organización de Empresas y Marketing.

Comisión titular:

Presidente/a: Sebastián Molinillo Jiménez. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Antonio Navarro García. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Cristina Calvo Porral. CU. Universidad de La Coruña.

Vocal 2: Sara Campo Martínez. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3: Mónica Cortiñas Ugalde. CU. Universidad Pública de Navarra.

Comisión suplente:

Presidente/a: Manuel Parra Rosa. CU. Universidad de Jaén.

Secretario/a: Ángel Francisco Villarejo Ramos. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Dolores María Frías Jamilena. CU. Universidad de Granada.

Vocal 2: María del Mar Gómez Rico. CU. Universidad de Castilla La Mancha.

Vocal 3: Inés Küster Boluda. CU. Universidad de Valencia.

Código de la plaza: 033CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Física Aplicada.

Departamento: Física Aplicada II.

Comisión titular:

Presidente/a: Mariano Sidrach de Cardona Ortín. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Pedro Bernaola Galván. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Arantazu Mascaraque Susunaga. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: María Luisa Nó Sánchez. CU. Universidad del País Vasco.

Vocal 3: María Pilar Suárez Marcelo. CU. Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente/a: Pedro Juan Carpena Sánchez. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Dietmar Leinen. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Isabel Abril Sánchez. CU. Universidad de Alicante.

Vocal 2: Rosa María Benito Zafrilla. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3: María del Carmen Carrión Pérez. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 034CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Administrativo.

Departamento: Derecho Público.

Comisión titular:

Presidente/a: Diego J. Vera Jurado. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Isabel González Ríos. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: María Rosario Alonso Ibáñez. CU. Universidad de Oviedo.

Vocal 2: Beatriz Belando Garín. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 3: Roberto Bustillo Bolado. CU. Universidad de Vigo.

Comisión suplente:

Presidente/a: Alberto Ruiz Ojeda. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Concepción Barrero Rodríguez. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Eloísa Carbonell Porras. CU. Universidad de Jaén.
Vocal 2: María Carmen Chinchilla Marín. CU. Universidad de Alcalá.
Vocal 3: Roberto Galán Vioque. CU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 035CUN26.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Geodinámica Externa.
Departamento: Ecología y Geología.

Comisión titular:

Presidente/a: Iñaki Vadillo Pérez. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María Jesús Perles Roselló. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Manuel María Olías Álvarez. CU. Universidad de Huelva.
Vocal 2: María Emma Pérez-Chacón Espino. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Vocal 3: Susanne Cecilia Schnabel. CU. Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente/a: Rosa María Mateos Ruiz. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Secretario/a: Antonio Miguel Martínez Graña. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal 1: Giorgio Anfuso Melfi. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 2: María Luisa Calvache Quesada. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: Rosa María Carrasco González. CU. Universidad de Castilla La Mancha.

Código de la plaza: 036CUN26.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Comisión titular:

Presidente/a: Juan Luis Luque Vilaseca. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María Isabel Hombrados Mendieta. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Santiago Pelegrina López. CU. Universidad de Jaén.
Vocal 2: M.^a Carmen Pérez Fuentes. CU. Universidad de Almería.
Vocal 3: M.^a Carmen Pichardo Martínez. CU. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente/a: Luis Gómez Jacinto. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Rosa Esteve Zarazaga. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Celestino Rodríguez Pérez. CU. Universidad de Oviedo.
Vocal 2: Eva Romera Félix. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 3: Virginia Sánchez Jiménez. CU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 037CUN26.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Psicología Básica.
Departamento: Psicología Básica.

Comisión titular:

Presidente/a: Pablo Fernández Berrocal. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María Rosa Esteve Zarazaga. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María Crespo López. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2: Alberto Domínguez Martínez. CU. Universidad de La Laguna.

Vocal 3: María Rosa Elosúa de Juan. CU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidente/a: José Francisco Navarro Humanes. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Carmen Ramírez Maestre. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: María del Pilar Flores Cubos. CU. Universidad de Almería.

Vocal 2: José Miguel Latorre Postigo. CU. Universidad de Castilla La Mancha.

Vocal 3: María Cecilia Peñacoba Puente. CU. Universidad Rey Juan Carlos.

Código de la plaza: 038CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Filosofía.

Departamento: Filosofía.

Comisión titular:

Presidente/a: Manuel Barrios Casares. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Juan Agustín García González. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Rosalía Torrent Esclapés. CU. Universidad Jaume I.

Vocal 2: Marta García Alonso. CU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 3: María José Guerra Palmero. CU. Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente/a: Antonio Diéguez Lucena. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: José María Rosales Jaime. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Ana Martínez-Collado Martínez. CU. Universidad de Castilla La Mancha.

Vocal 2: Margarita Mauri Álvarez. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal 3: Inmaculada Murcia Serrano. CU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 039CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Genética.

Departamento: Biología Celular, Genética y Fisiología.

Comisión titular:

Presidente/a: Cayo Ramos Rodríguez. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Carmen Beuzón López. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Laureana Rebordinos González. CU. Universidad de Cádiz.

Vocal 2: Rafael Rodríguez Daga. CU. Universidad Pablo de Olavide.

Vocal 3: Emilio Rolán Álvarez. CU. Universidad de Vigo.

Comisión suplente:

Presidente/a: Eduardo Rodríguez Bejarano. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Alicia Rivera Ramírez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Teresa Roldán Arjona. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Luis Enrique Saénz de Miera Carnicer. CU. Universidad de León.

Vocal 3: Antonio José Caruz Arcos. CU. Universidad de Jaén.

Código de la plaza: 040CUN26.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Comisión titular:

Presidente/a: Antonio Castillo Esparcia. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Carmen Espejo Cala. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Fernando Contreras Medina. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Luis Deltell Escolar. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Berta García Orosa. CU. Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente:

Presidente/a: Carlos de las Heras Pedrosa. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Bella Palomo Torres. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Pedro Hellín Ortuño. CU. Universidad de Murcia.

Vocal 2: Javier Marzal Felici. CU. Universidad Jaume I.

Vocal 3: Isabel Menéndez Menéndez. CU. Universidad de Burgos.